



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6021 / 1

CONSTITUCIÓN, 27 NOV. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Claudio Verdugo Guzmán., Encargado de Movilización**, en memo N° 620/2014, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de reparación camión aljibe Municipal, al Proveedor **SEGUNDO ANDRADES BARRERA., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad, y análisis para determinar la falla, en donde fue necesario intervenir el motor antes de reparar.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **SEGUNDO ANDRADES BARRERA., por un valor Total de \$ 1.713.600.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **SEGUNDO ANDRADES BARRERA., Rut: 11.457.053-2,** para la adquisición del servicio de reparación camión aljibe Municipal, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.06.002** de Nombre **"MATENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS",** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



[Firma]
ALDA VELIZ SYERIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
 - 02.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/CAS/LIV/mmc

[Firma]
524